



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 097-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 15 de febrero del 2013.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Contrato Administrativo de Servicios N° 132-2012-MPP, la Carta de fecha 27 de diciembre del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 132-2012-MPP de fecha 01 de agosto del 2012, se contrata desde el 01 de agosto hasta el día 31 de diciembre del 2012 al Ing. Víctor Manuel Quiroz Saldaña, a fin de que se desempeñe de forma individual y subordinada como Jefe Encargado de la Unidad de Rentas, cumpliendo las funciones detalladas en la convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios.

Mediante Carta de fecha 27 de diciembre del 2012, el Ing. Víctor Manuel Quiroz Saldaña presenta su renuncia irrevocable al puesto de Encargado de la Unidad de Rentas y Administración Tributaria que venía desempeñando.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia voluntaria del Ing. **VÍCTOR MANUEL QUIROZ SALDAÑA** al cargo de Jefe Encargado de la Unidad de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo con eficacia anticipada al 01 de enero del año 2013, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER para que la Unidad de Personal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo efectúe la liquidación de los beneficios sociales que le correspondan al Ex Servidor Municipal en mención, para su correspondiente cancelación, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente, así como realizar el trámite respectivo para dar de baja al mencionado trabajador en el T-Registro con fecha 31 de diciembre del 2012.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a las áreas involucradas el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Oficina de Personal.
Tesorería
Interesado
Archivo